



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA**

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE MONQUIRÁ

Monquirá (Boyacá), dos (2) de julio de dos mil veinticinco (2025)

EL SUSCRITO JUEZ PENAL DEL CIRCUITO DE MONQUIRÁ (BOYACÁ)

En cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo PCSJA2-12238 del 9 de diciembre de 2024;

CONVOCA

A quienes integran el registro de elegibles vigente para la Seccional Boyacá, para ocupar el cargo de CITADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO - GRADO 3, que no hayan sido nombrados en propiedad, conforme a la convocatoria No. 4, para proveer cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios y que estén interesados en ocupar en provisionalidad el cargo de citador, debido a que al actual citador del despacho se le concedió una licencia para cubrir otro cargo en la rama judicial.

Así mismo, se convoca a los empleados de carrera del suscrito despacho y a todas las personas que se encuentran en carrera judicial que cumplan con los requisitos para el cargo en mención.

Para lo anterior deberán remitir su hoja de vida con los correspondientes anexos y demás documentos requeridos al correo electrónico j01pctomoniquira@cendoj.ramajudicial.gov.co

La postulación deberá contener, como mínimo:

- ✓ Cargo al cual se postula.
- ✓ Hoja de vida con la totalidad de los anexos que acredita los requisitos exigidos para el cargo, como también la acreditación de formación académica y experiencia relacionada.
- ✓ Constancia de que integra la lista de legibles para el cargo CITADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO - GRADO 3 y puntaje obtenido en el concurso de méritos, o que se encuentra en carrera judicial, según sea el caso.
- ✓ Manifestación de disponibilidad inmediata para desempeñar las funciones del cargo.



Se advierte que las postulaciones que contengan información parcial o incompleta no serán consideradas para el estudio correspondiente, igualmente, si a la fecha y hora establecida no se ha recibido ninguna postulación, se entenderá como respuesta negativa a la presente convocatoria, y las que se alleguen por fuera del plazo señalado, se tendrán por extemporáneas.

Fecha de fijación: 2 de julio de 2025.

Término para manifestar interés: 2 de julio de 2025 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 2430 de 2024, que modificó el numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

YAHIR ARMANDO VEGA GARCÍA

Juez